



**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**

39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono y fax: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE
2.023.**

ASISTENTES

ALCALDE :

Don JESÚS MARÍA CUEVAS
MONASTERIO.

CONCEJALES :

Presentes
Sr. D. FRANCISCO J. CUEVAS
DOBARGANES.
Sr. D. GONZALO DE LA VEGA
VALVERDE.
Sr. D. LUIS SÁNCHEZ DE LA
VEGA.
Sr. D. JOSÉ MARÍA CUEVAS
ALMIRANTE.
Sr. D. JOSÉ MANUEL LÓPEZ
CAMPO.

SECRETARIO :

D. JOSÉ LUIS IÑIGO CANDANEDO.

AUSENTES :

Sr. D. SANTOS SEÑAS BUENO.
Sr. D. FRANCISCO SÁNCHEZ
MIRAGAYA.
Sr. D. ÁNGEL SÁNCHEZ ROIZ.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Municipio de Cillorigo de Liébana, siendo las once horas del día veintinueve de septiembre de Dos Mil Veintitrés se reúnen los señores que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión plenaria EXTRAORDINARIA, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente y la asistencia del Sr. Secretario.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las once horas y una vez comprobado la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, repartida con la convocatoria, de fecha 7 de septiembre de Dos Mil veintitrés.

Por el Sr Secretario se señala que existe un error al haber duplicado en el acta las resoluciones 224 y 225, estando

la 225 mal. Se trata de la adjudicación del prontosocorro y se corregirá con la aprobación del acta

No se produce ninguna observación y el Acta es aprobada por unanimidad de los seis concejales presentes.

2º.-APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL AÑO 2022.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2022, y considerando que,

Primero: Esta Cuenta General, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Segundo: Cuenta con el Informe de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas.

Tercero: Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es el órgano competente para su aprobación

SE PROPONE EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana del ejercicio 2022.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.

No existiendo debate se produce la votación de la propuesta de acuerdo siendo aprobada por unanimidad de los concejales presentes

Y llegados a este punto del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a las once horas y diez minutos del día



**AYUNTAMIENTO
DE
CILLORIGO DE LIÉBANA**

39584 TAMA (Cantabria)
Teléfono y fax: 942 730 241
info@ayuntamientocillorigo.org

veintinueve de Septiembre de Dos Mil veintitrés. De todo lo cual se levanta ACTA, por mí, el Secretario, que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.